



DECRETO N° 3444 /

TEMUCO, 05 OCT 2022

**VISTOS:**

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.- El Decreto N° 3859 con fecha 31 de diciembre 2021 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2022

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realizará la Décima Tercera Versión de la "EXPOFLORES 2022 *en pro de la sustentabilidad*", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre 2022, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "EXPOFLORES 2022 *en pro de la sustentabilidad*" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

3.- Que en la "EXPOFLORES 2022 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2022 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre 2022, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 4, 5 y 6 de noviembre 2022, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.11 Biodiversidad
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2022  - Instalación de 684 m2 aproximado de carpa para la instalación de los expositores - Producción y coordinación del evento - Amplificación - Seguridad del evento - Difusión del evento - Entre otros.
Monto Aprox.	15.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GFB/PFE/msr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Aseo y Ornato.
  - Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  


  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
R